



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A. (Telefónica) de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

A requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante registrado hoy (con número de registro 255099), se comunica que el importe mencionado en el laudo arbitral dictado para Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP -"CoITel"- y para otro operador de telecomunicaciones en Colombia, asciende para "CoITel" (compañía en la que **TELEFÓNICA, S.A.** tiene una participación del 67,5%, correspondiendo el 32,5% restante al Gobierno Colombiano), a la cifra de 1.652.981 millones de Pesos Colombianos (aprox. 469,5 millones de Euros), y, por lo tanto, de esta cifra solo podría ser relevante para TELEFÓNICA, S.A. el 67,5%.

Dicho laudo ha sido emitido en el arbitraje iniciado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -"MinTIC"- de Colombia, en relación a su pretensión de que se reviertan ciertos activos afectos a la prestación de servicios de voz móvil al amparo de antiguas concesiones.

Como se indicó en el mencionado Hecho Relevante, se reitera que dicho laudo arbitral está sujeto a un procedimiento de posibles aclaraciones y/o correcciones a instancia de cualquiera de las partes y que Telefónica se encuentra analizando las implicaciones de dicho laudo y las vías de impugnación a nivel local e internacional.

En Madrid, a 27 de julio de 2017.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**- MADRID -**